

1000

Bello, 29 de noviembre de 2017

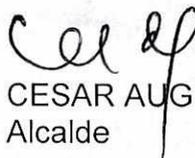
Señores:
DIVISION JURÍDICA
Gobernación de Antioquia
Código 050015

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Acuerdo N° 020 de 28 de noviembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNIPIO PARA VIGENCIA 2017"

Atentamente,


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde



Transcriptor: Maritza Martinez

1000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

DESPACHADO 29 NOV 2017

000651

Nº carta N.
2:29.

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 29 de noviembre de 2017
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 29 de noviembre de 2017

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 020 del 28 de noviembre de 2017
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
MUNICIPIO PARA VIGENCIA 2017"

EL ALCALDE MUNICIPAL


CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA



CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo
Municipal del Municipio de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Publicado el 30/11/2017



Bello, 29 de noviembre de 2017

DESPACHADO 29 NOV 2017

000651
Ma Carmona n.
2:29

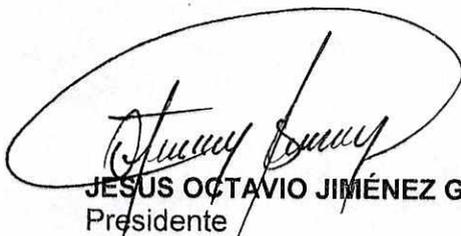
Doctor
CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde
Municipio de Bello

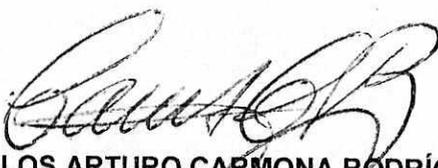
Asunto: Remisión del Acuerdo N° 020 del 28 de noviembre de 2017

Por medio del presente oficio se le está haciendo traslado del **ACUERDO N° 020 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DEL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2017"** Orientado por la Secretaría de Hacienda por un valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000).

Lo anterior se con el fin de que usted realice la respectiva sanción y poder realizarse la publicación como la revisión por parte de la Gobernación de Antioquia. Actuando con fundamento en el Decreto No. 1333 de 1986 (Régimen Municipal), Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y los Artículos 100 y 102 del Reglamento Interno del Concejo, contenidos en el Acuerdo No. 033 del 19 de noviembre de 2005.

Atentamente,


JESUS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL
Presidente


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General Concejo

Con copia al archivo del Concejo

Proyectó: Carlos Arturo Carmona Rodríguez
Transcribió: Yenie Cristina Ortega Marin, Auxiliar Administrativa



**ACUERDO N° 20
(28 DE NOVIEMBRE DE 2017)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2017”

El Honorable Concejo del Municipio de Bello Antioquia, en uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 021 de 2014 y demás Normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto General del Municipio de Bello, para la Vigencia del año 2017, en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000), según el siguiente detalle.

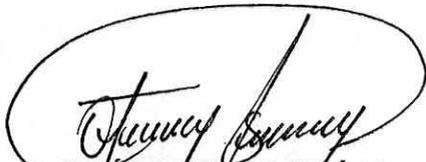
CONCEPTOS/RUBROS	COD.	AL PROYECTO DE ADICION
INGRESOS CORRIENTES	A	\$4.000.000.000
INGRESOS TRIBUTARIOS	1	\$4.000.000.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	\$4.000.000.000
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3	\$3.791.250.828
Impuestos De Industria Y Comercio De La Vigencia Actual	3	\$3.791.250.828
AVISOS Y TABLEROS	5	\$208.749.172
Avisos y Tableros Vigencia Actual	5	\$208.749.172

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos del Municipio de Bello, según los ingresos discriminados en el artículo primero del presente Acuerdo, en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000), según el siguiente detalle:



CONCEPTOS/RUBROS	COD.	AL PROYECTO DE ADICION
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		\$4,000,000,000
ADMINISTRACION CENTRAL	1	\$4,000,000,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	A	\$3,176,954,213
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	\$3,176,954,213
GASTOS DE PERSONAL	20	\$3,176,954,213
SERVICIOS PERSONALES ASOCIALDOS A LA NOMINA	1	\$3,176,954,213
RP SUELDOS PERSONAL ADMINISTRATIVO AC (EXCEPTO SALUD Y EDUCACION)	65	\$1,376,954,213
RP PRIMA DE NAVIDAD AC	68	\$1,800,000,000
TRANSFERENCIAS	22	\$823,045,787
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9	\$823,045,787
RP MESADAS PENSIONALES	115	\$823,045,787

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



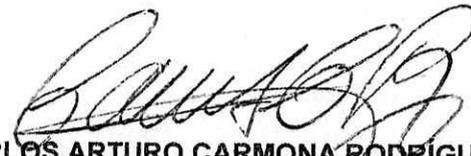
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL
Presidente Concejo Municipal



GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMENTE
Vicepresidente Primero



ALEXANDER VARELA ARTEAGA
Vicepresidente Segundo



CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General Concejo Municipal

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez, Asesor Jurídico.
Trascribió: Yenie Cristina. Ortega Marin, Auxiliar Administrativa.



**EL SUSCRIPTO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE BELLO,**

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo **Nº 20 del 28 de noviembre de 2017,**

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día **24 de noviembre de 2017**. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria **Ordinaria** de esta Corporación, realizada el día **28 de noviembre de 2017**.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **29 de noviembre de 2017**.

Expedido en Bello a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General Concejo de Bello

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico
Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Auxiliar Administrativa